MENDOZA, 30 de agosto de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0032576/2022**, donde la Profesora **Romina Valeria OLGUIN QUINTEROS (DNI Nº 29.481.470)**, egresada de esta Facultad, solicita la expedición de su diploma en virtud de haber cumplido con todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ordenanza Nº 01/1997-CD, Ordenanza Nº 10/1997-CS y Resolución Ministerial Nº 1858/1997, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Alumnos y Secretaría Académica informan que se han cumplimentado todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ordenanza Nº 01/1997-CD, Ordenanza Nº 10/1997-CS y Resolución Ministerial Nº 1858/1997.

Que se verifica en las presentes actuaciones la constancia de pago del arancel, establecido por Ordenanza N° 99/2018-CS y Circular Nº 2/2022-R.

POR ELLO,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1.- EXPEDIR a nombre de **Romina Valeria OLGUIN QUINTEROS (DNI Nº 29.481.470)**, egresada de esta Facultad, el diploma de **"Profesora de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primero y Segundo Ciclo"**.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN DIGITAL

RESOLUCIÓN Nº 518